



RIO BUENO, abril 18 de 2018.

EXENTO Nº 1760.-/ VISTOS:
ID DOC: 290758

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

1.- El sensible fallecimiento del señor **Celino Villanueva Jaramillo (Q.E.P.D.)**, el hombre más longevo de Chile, nacido en la comuna Río Bueno, el 25 de julio de 1896.

DECRETO

1.- **DECLARESE** duelo comunal para la comuna de Río Bueno, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018.

2.- **ORDENASE** el izamiento del Pabellón Patrio Nacional a media asta en dependencias municipales y repartición pública, pudiendo hacerlo voluntariamente en la comuna en general.

3.- **ORDENASE** la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo durante el período de duelo.

4.- **PUBLIQUESE** de forma íntegra el presente decreto en el portal del web y notifíquese a los medios de comunicación comunales

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE